

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 1 5 / 0 0 6 8

REF.: APRUEBA RENDICIÓN SEGUNDA REMESA DE
RECURSOS PMI "RENACER DE DOLLINCO".

Valdivia, **13 MAR 2013**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°1.574, de 1971, del Ministerio de Educación; Leyes N° 20.481 y 20.557, de Presupuesto del Sector Público año 2011 y 2012, respectivamente; Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución exenta N° 015/109 de 15 de junio de 2009, Resolución N° 015/026 del 04 de febrero de 2000, Resolución n° 015/172 del 20 de agosto de 2001, Resolución n° 015/191 del 10 de diciembre de 2012, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; demás normas legales pertinentes; demás antecedentes tenidos a la vista; y las necesidades de la Institución.

Considerando:

Que, con fecha 09 de Mayo de 2012, se suscribe contrato de aportes para la ejecución de Proyectos PMI, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el grupo denominado "Renacer de Dollinco", representada por la **Sra. Maribel Yohana Alinate Huanquil RUT 15.263.078-6**, primer ejecutor y **Sra. Ruth Magaly Huanquil Coñuen RUT 11.305.128-0**, segunda ejecutora, aprobado por resolución exenta N° 015/0986 del 11 de mayo de 2012.-

Que con fecha 29 de Noviembre de 2012 se entrega la segunda remesa por un monto de \$ 900.000.- (novecientos mil pesos.-) correspondiente al 30% del presupuesto aprobado para el proyecto. Quedando un saldo por rendir de \$2.900.- (dos mil novecientos pesos) correspondiente a primera cuota.

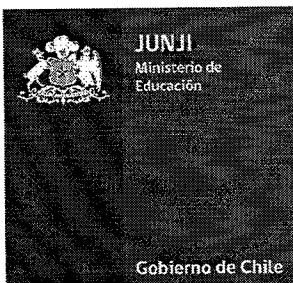
Que con fecha 21 de Diciembre de 2012, el proyecto presenta rendición de gastos de la segunda remesa y saldo por rendir primera cuota, por un monto de \$855.415.- (ochocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos quince pesos.-), habiendo rendido correctamente un monto de \$855.415.- (ochocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos quince pesos.-), En base a lo anterior, existe saldo por rendir de \$47.485.- (cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos).

Que, el grupo PMI procedió a reintegrar a conformidad la suma de \$47.485.-, por lo que no existen saldos pendientes de rendir o reintegrar.

Que, es necesario dictar un acto administrativo que apruebe las rendiciones antes mencionadas.

RESUELVO:

1. APRUEBESE, la rendición presentada por el proyecto PMI "Renacer de Dollinco" **Rut 65.029.522-6** representada por la **Sra. Maribel Yohana Alinate Huanquil RUT 153263.078-6**, primer ejecutor y **Sra. Ruth Magaly Huanquil Coñuen RUT 11.305.128-0**, Segundo Ejecutor, por un monto de \$855.415.- (ochocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos quince pesos.-)



2. **CONTABILÍCESE** la rendición presentada y aprobada, por un monto de \$855.415.- (ochocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos quince pesos), por concepto de primera cuota, Programa PMI, grupo "Renacer de Dollinco", año 2012.

3. **APRUÉBESE** reintegro de saldos no rendidos por un monto de \$47.485.- (cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos). Contabilícense y depositense en la cuenta N° 72109001351 del Banco Estado a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

4. Se deja constancia que respecto del proyecto del programa de mejoramiento de la infancia (PMI) denominado "**Renacer de Dollinco**", correspondiente al año 2012, no existen saldos pendientes de rendir o reintegrar.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

CAROLINA RECABAL DIAZ
DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CRD/RVP/WMLM/PLG/ejt
Distribución:

- PMI Renacer de Dollinco
- Sub dirección de Recursos Financieros
- Subdirección de Planificación y Control
- Subdirección de Cobertura e infraestructura
- Técnico Financiero PMI-CASH-CECI
- Sub dirección técnica
- Oficina de Partes

**Junta Nacional de Jardines
Infantiles de Los Ríos**
13 MAR 2013
OFICINA DE PARTES